



28 de diciembre de 2022

Estimado Farmacéutico:

Se informa que en función de la prórroga para la Resolución 3622/22 publicada por el Ministerio de Salud, se ha resuelto extender la validez de las impresiones y fotocopias de recetas enviadas por medios digitales como mail, whatsapp, etc, hasta el 28/02/2023.

Por este motivo solicitamos a usted realizar la dispensa de los medicamentos requeridos bajo la misma modalidad que se realizaba hasta antes de entrar en vigencia la Res. 3622/22.

Adjuntamos el link de acceso al comunicado del Ministerio de Salud:
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/sobre-la-validez-de-las-fotos-de-recetas-medicas>

Saludamos muy atentamente.

Farmalink S.A.